

de Guadaira (Sevilla), urbanización Las Encinas, calle Orégano n.º 34.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Sevilla, a 24 de noviembre de 2008.—El secretario judicial.—72.672.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 1144/08 por Auto de 10 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Logiauto sur sociedad limitada, con CIF B-91315697 y domicilio en Dos Hermanas (Sevilla) calle Río de la plata 13, polígono Fuentequintillo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.690.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 26/51/07, seguidas a D. Agustín Martín Asensio, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la

Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—72.679.

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en el Sumario número 24/02/07, seguidas a D. Jairo Mayor Sánchez, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—72.690.

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 23/49/04, seguidas a D. Víctor Manuel Hedrera Suárez, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—72.695.

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 23/40/06, seguidas a D. Enrique Paredes Castillo, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese

lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—72.700.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a D.P.11/274/06, seguidas por un presunto delito de «Deserción» a Juan Sebastián Lopera Carbajal, nacido en Medellín -Colombia- el 30 de abril de 1986, hijo de Carlos Arturo y Luz Elena, con DNI X-3748480-D, se hace saber que deberá comparecer dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, deberá comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—72.689.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber, que: Por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado Profesional del Ejército de Tierra D. Diego Bralo Rodríguez, hijo de Francisco y Purificación, nacido en Padrón (A Coruña) el día 26.01.84, con Documento Nacional de Identidad número 44.823.179-C, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/30/08, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 12 de diciembre de 2008.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—72.646.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 12/144/03 seguidas por un presunto delito de Abandono de destino a Víctor Tito Samaniego, nacido en Barcelona el día 8 de julio de 1980, hijo de Antonio y de Rocío, con DNI 4.208.589, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 4 de febrero de 2008.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—72.691.